

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CARTAGENA  
SALA FIJA No. 2 DE DECISIÓN LABORAL.**

**Cartagena de indias, doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro  
(2024)**

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Fija No. 2 de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a las Magistradas integrantes a Sala de Decisión el día **catorce (14) de marzo de 2024**, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se relaciona, y que se entienden con el presente aviso registrados en Secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO ORIGEN
DIOGENES MONTES FIELD	UGPP, FIDUAGRARIA S.A, Y OTROS	1300131050042019004701	SENTENCIA DEL 3 DE FEBRERO 2022	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
FANNY TOUS DE SALAZAR	CORPORACION ORGANIZACIÓN MINUTO DE DIOS	1300131050062020010301	SENTENCIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2021	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ISABEL CUADRO DÍAZ	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	13001310500620220024601	SENTENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2023	JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

ANA MILENA GARCIA GARCIA	CLINICA BLAS DE LEZO	13001310500220190022201	SENTENCIA 26 DE ENERO DE 2022	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
OFELINA VARGAS CORTEZ	COLPENSIONES Y EMERITA GUEVARA VARGAS	13001310500620180020901	AUTO DE 28 DE MARZO DE 2022	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
TENARIS TUBOCARIBE LTDA	ALEJANDRO JOSE HERRERA PEREZ	13836318900120190025201	SENTENCIA 20 DE OCTUBRE DE 2023	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBACO
JORGE REY SALAMANCA OTERO	COLPENSIONES, PORVENIR SA Y PROTECCIÓN S.A	13001310500820220038201	SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2023	JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
FERNANDO JOSÉ PARRA LLANOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL	130013105006202300053-01	AUTO DEL 17 DE MARZO DE 2023	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones,

mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

**MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO**  
Magistrado